

FONDO DE TRADUCCIONES

PROTOCOLO 2023

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) de la Universidad Alberto Hurtado (UAH), a través de su Dirección de Investigación y Publicaciones (DIP), convoca a postular al Fondo de traducciones.

1. Objetivo del Fondo

Este fondo tiene como objetivo apoyar la traducción de manuscritos, de modo de que estos tengan mejores posibilidades de ser publicados en revistas de circulación internacional, indexadas, de alto impacto y relevantes para la disciplina.

2. Postulantes

Este fondo está abierto a todos/as los/as académicos/as de la UAH, de planta ordinaria y adjunta, con categoría asignada o en proceso formal de categorización ya iniciado, con contrato laboral indefinido vigente y de al menos media jornada.

3. Requisitos y compromisos

Podrán postular a esta línea académicos/as que tengan un artículo finalizado, que deseen traducir al inglés u otra lengua, para ser enviado a una revista WoS o Scopus, con factor de impacto, que publique solo artículos en inglés u otras lenguas, excluyendo el español¹. El artículo deberá cumplir con los requisitos para recibir bono por publicación, descritos en el "Protocolo DIP - Fomento a la publicación de artículos indexados" (disponible en intranet).

Los/as académicos/as que se adjudiquen este fondo se comprometen a enviar a la revista seleccionada el manuscrito traducido, en un lapso no mayor a 6 meses desde la fecha de adjudicación del fondo. Posteriormente, deben enviar a la DIP una copia de la carta formal de recepción del manuscrito.

¹ Eventualmente, en función de los fondos disponibles para cada convocatoria, se aceptarán postulaciones que soliciten la traducción de otro tipo de manuscritos, como capítulos de libros; siempre y cuando cumplan con los requisitos de publicaciones indexadas descritos en el "Protocolo DIP - Fomento a la publicación de artículos indexados".

El manuscrito a traducir no podrá enviarse —ni haberse enviado— para su publicación en español. Tampoco se aceptarán manuscritos que hayan sido rechazados previamente por razones de contenido. No obstante, se podrá postular un manuscrito rechazado, cuya principal recomendación sea la de mejorar la traducción (sin enmiendas mayores al contenido).

Este compromiso será vinculante para postulaciones futuras a fondos de la DIP. Es decir, cumplido el plazo de 6 meses, mientras no se envíe la carta de recepción del manuscrito, los/as académicos/as estarán inhabilitados para postular en otros concursos. Adicionalmente, este compromiso (este artículo) deberá ser distinto al adquirido en concursos anteriores y a los que eventualmente se adquieran en concursos futuros. Es decir, el artículo que gracias a este fondo se traduzca, no podrá ser ni puede haber sido comprometido en otro fondo DIP.

Cada académico/a podrá postular solo un manuscrito a la vez y podrá postular un máximo de dos veces al año, con manuscritos diferentes. Cada académico/a podrá adjudicarse este fondo una única vez durante el año.

No se aceptarán propuestas de personas que, a la fecha de cierre del periodo de postulación, tengan situaciones pendientes con la DIP, es decir, compromisos adquiridos en concursos o fondos anteriores, no cumplidos a la fecha, y cuyos plazos estén vencidos.

4. Recursos y monto del fondo

El monto máximo de financiamiento para cada traducción es de \$ 320.000 pesos bruto, que se pagará en una sola cuota una vez finalizada la traducción.

La búsqueda y elección del/a traductor/a es responsabilidad del/a académico/a postulante.

5. Períodos de postulación y ejecución

Desde el 16 de mayo hasta el 13 de noviembre de 2023, o hasta agotar los fondos disponibles para la convocatoria. Las postulaciones presentadas se evaluarán mensualmente, considerando todas las solicitudes recibidas hasta las 18:00 hrs. del último día hábil del mes.

Los resultados se entregarán durante el mes siguiente a la postulación.

6. Formalidades de postulación

La postulación debe enviarse en un documento único, en formato PDF, al siguiente correo electrónico: fondosdip@uahurtado.cl. El PDF debe incluir los siguientes documentos, en el mismo orden que se señalan:

- a) Formulario de postulación.
- b) Manuscrito finalizado que se postula a traducción.

- c) En caso de haber sido rechazado con observación principal de mejorar idioma, la carta o resultado de dicha evaluación.
- d) CV-SIRI actualizado (si tiene problemas o dudas con este CV, escriba a siri@uahurtado.cl).

Complete correctamente el formulario de postulación y adjunte los documentos que se solicitan en el orden señalado, en un único documento PDF. Una postulación en otro formato, incompleta o con errores quedará automáticamente fuera de bases.

7. Gestión del fondo

La DIP transferirá los recursos a la Facultad o Departamento del académico/a beneficiario/a, para que el/la Director/a o Coordinador/a administrativo/a gestione el pago de honorarios a los traductores/as, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la VRAF.

8. Sobre criterios y procedimiento de evaluación

La DIP recibirá las postulaciones al fondo en los plazos establecidos y realizará:

- a) análisis de admisibilidad de la postulación.
- b) análisis de la solicitud en función de los criterios de evaluación.

En el caso de requerir un análisis más específico, se convocará a la Comisión de Investigación, quien evaluará con metodología de evaluación por panel con los siguientes criterios.

Criterios de evaluación (80%):

- Justificación de la traducción.
- Argumentación de la relevancia científica del manuscrito.
- Justificación de la revista en función del manuscrito.
- Productividad previa (publicaciones y proyectos).

Criterios de priorización (20%):

- Académicas mujeres.

9. Disposición final

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado interpretará el alcance de esta convocatoria en los puntos no explicitados en el presente documento. La postulación a este concurso implica el conocimiento y la aceptación plena de este protocolo por parte cada postulante.